



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Administración

Listado provisional de admitidos-excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Gestión

Listado provisional de admitidos-excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Gestión mediante el procedimiento de concurso-oposición por promoción interna

El Concejal Delegado de Presidencia, Personal y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Las Gabilas (Granada)

HACE SABER: De conformidad con la Base 5 de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Gestión, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabilas, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2025/02134 de 22 de septiembre, de la Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo, abriéndose el plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos (o no tenidos en cuenta ni en la relación de admitidos ni excluidos) puedan subsanar o completar su documentación, en su caso:

DECRETO 2025/02134

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2024 (punto 2), aprobó las Bases para la provisión en propiedad, de una plaza de Técnico de Gestión, a jornada completa, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabilas, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración General, Subescala Gestión, encuadrado en el Subgrupo A2 correspondiente a la Oferta de empleo público aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de mayo de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, número 99, de 23 de mayo de 2024 por promoción interna (Expediente 2024 12 24000386).

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes y conforme a la Base Quinta de la Convocatoria es necesaria la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

Visto informe con propuesta de resolución que emite la Técnico de Administración General de fecha 19 de septiembre de 2025, relativo a la lista provisional de admitidos y excluidos y que se encuentra obrante en el expediente.

Considerando el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y vista la delegación de competencias efectuada en el Concejal de Presidencia, Personal y Desarrollo Local por Decreto 2024/00262, de 5 de febrero, de la Alcaldía,

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Gestión vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabilas:

ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	BAENA SOUSA	SALVADOR	xx2420xxx
2	GARCÍA RUÍZ	CONCEPCIÓN	xx2290xxx
3	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALICIA	xx2602xxx
4	MOLINA RODRÍGUEZ	ESTRELLA	xx2691xxx

EXCLUIDOS

NÚM	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CÓDIGO CAUSA EXCLUSIÓN
1	CASTILLA MANCILLA	EMILIO JOSÉ	xx6458xxx	1
2	ORTIZ GONZÁLEZ	CRISTINA	xx9320xxx	2

(1) No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4.4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

(2) No cumple con el requisito de la base 3, apartado b) donde dice: "Tener una antigüedad de al menos, dos años como personal funcionario de carrera en el cuerpo o escala desde el que se accede, según lo dispuesto en el artículo 18.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en relación con el artículo 76 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (...)

SEGUNDO. - Conceder un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso. Dicho plazo se contará desde el día siguiente de la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento (<https://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provision-definitiva/>). La subsanación o complemento de documentación será admitida si acredita el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en las Bases durante los periodos señalados en las mismas.

TERCERO. - Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace <http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provisiondefinitiva/>.

En Las Gabias a 23 de septiembre de 2025

Firmado por:

El Concejal Delegado de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo
Don Mariano Delgado Beltrán.